

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/38/2017

Ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2017.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

- 1.- Que en sesión ordinaria del doce de agosto de dos mil dieciséis, este Órgano Superior de Dirección emitió el Acuerdo IEEM/CG/67/2016, por el que aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2017 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

El Punto Segundo del Acuerdo referido, estableció que el importe presupuestado podría ser modificado, conforme al presupuesto de egresos de este Instituto que, en definitiva, fuera autorizado por la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, así como por las cantidades que pudieran adicionarse de los remanentes del ejercicio presupuestal del año 2016.

- 2.- Que una vez aprobado por este Consejo General, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2017, fue remitido al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para que fuera incorporado al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del mismo año, que sería enviado en su oportunidad a la Legislatura Local para su aprobación.
- 3.- Que la H. "LIX" Legislatura de la Entidad, a través del Decreto número 163, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", el veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2017.

Dicho Decreto, en el artículo 25, determinó asignar al Instituto Electoral del Estado de México, la cantidad de \$2,133'686,595.00 (dos mil ciento treinta y tres millones, seiscientos ochenta y seis mil, quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

- 4.- Que una vez que fue comunicado el techo presupuestal a cada una de las áreas de este Instituto, para ajustar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del mismo para el año 2017, aprobado mediante el Acuerdo referido en el Resultando 1 del presente instrumento, la Dirección de Administración remitió a la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IEEM/DA/397/2017, de fecha nueve de febrero del año en curso, el proyecto de Ajuste al Presupuesto de este Instituto para el ejercicio fiscal del año 2017 -previa presentación a la Junta General en su sesión extraordinaria de la misma fecha-, a efecto de que por su conducto fuera sometido a consideración de este Órgano Superior de Dirección; y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo subsecuente Constitución Federal, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales.

Asimismo, el Apartado C, párrafo primero, numerales 10 y 11, de la Base en cita, prevé que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos que señala la propia Constitución, que ejercerán todas las funciones no reservadas al Instituto Nacional Electoral y las que determine la Ley.

- II. Que el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b), de la Constitución Federal, dispone que de conformidad con las bases establecidas en la propia Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- III. Que el artículo 98, numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo sucesivo Ley

General, determina que los Organismos Públicos Locales, están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, en la propia ley, las Constituciones y leyes locales; asimismo, que son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la referida ley y las leyes locales correspondientes.

- IV.** Que el artículo 99, numeral 2, de la Ley General, estipula que el patrimonio de los Organismos Públicos Locales se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada Entidad Federativa, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.
- V.** Que el artículo 104, numeral 1, inciso r), de la Ley General, señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer las demás funciones que determine la propia Ley y aquéllas no reservadas al Instituto Nacional Electoral, que se establezcan en la legislación local correspondiente.
- VI.** Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.
- VII.** Que el artículo 1º, fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, en lo subsecuente Código, establece que las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el Estado de México; que regulan las normas constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del Instituto Electoral del Estado de México.
- VIII.** Que el artículo 168, párrafos primero y segundo, del Código, prevé que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo

en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; asimismo, que es autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño, que se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

- IX.** Que el artículo 170, del Código, determina que el patrimonio del Instituto Electoral del Estado de México se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal del año correspondiente, para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.
- X.** Que en términos del artículo 175, del Código, el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- XI.** Que de conformidad con el artículo 185, fracción XXXI, del Código, este Consejo General cuenta con la facultad, para aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de México; lo que implica que también podrá realizar y aprobar los ajustes que, en su caso, resulten necesarios.
- XII.** Que el artículo 196, fracciones XII y XIII, del Código, estipula que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus atribuciones, la de ejercer las partidas presupuestales aprobadas por el Consejo General, así como la de proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- XIII.** Que el artículo 203, fracciones I, II y VI, del Código, señala que la Dirección de Administración tiene entre sus atribuciones:
- Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto.
 - Organizar y dirigir la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto.
 - Atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.

- XIV.** Que el artículo 39, párrafo primero, del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, refiere que la Dirección de Administración es el órgano del Instituto encargado de organizar y dirigir la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de servicios generales del Instituto, optimizando el uso de los mismos, con el fin de proporcionar oportunamente el apoyo necesario a las diferentes áreas, para el cumplimiento de sus funciones, atendiendo en todo momento las necesidades administrativas de los órganos que lo conforman.
- XV.** Que la cantidad asignada por la H. “LIX”. Legislatura Local, como Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2017, resulta ser menor al inicialmente proyectado por este Consejo General; motivo por el cual, resulta necesario ajustar el presupuesto de egresos del propio Instituto que deberá ser ejercido durante el año en curso, con la finalidad de contar con los recursos económicos suficientes y debidamente redistribuidos, a fin de que este ente comicial pueda llevar a cabo las actividades que debe ejecutar durante la presente anualidad.
- Por lo anterior, este Órgano Superior de Dirección estima procedente autorizar el uso de las economías generadas por este Instituto, que al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, ascienden a la cantidad de \$66´344,301.75 (sesenta y seis millones, trescientos cuarenta y cuatro mil, trescientos un pesos 75/100 M.N.); las que deberán sumarse a la cantidad asignada por la Legislatura Local.
- XVI.** Que en cumplimiento al artículo 292, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el presupuesto de egresos de este Instituto para el presente año debe incluir en el capítulo 9000, denominado “Deuda Pública”, las asignaciones destinadas a cubrir totalmente el pago de los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre de ejercicio fiscal dos mil dieciséis, los cuales ascienden a un monto de \$28´301,009.24 (veintiocho millones, trescientos un mil, nueve pesos 24/100 M.N.), que deben ser incluidos como una ampliación presupuestal no líquida.
- XVII.** Por lo anterior y una vez analizada la propuesta de mérito, que la Dirección de Administración ha remitido a este Consejo General por conducto de la Secretaría Ejecutiva, se estima que las cantidades redistribuidas y asignadas por capítulo de gasto, partida presupuestal,

finés, propósitos, componentes y actividades resultan acordes a los conceptos asignados, por lo que es procedente su aprobación.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base en lo dispuesto por los artículos 3°, 182, último párrafo y 184, del Código Electoral del Estado de México, 6° incisos a) y e), 49, 52, párrafo primero, 56 y 57, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba el uso de las economías generadas por este Instituto, que al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, ascienden a la cantidad de \$66´344,301.75 (sesenta y seis millones, trescientos cuarenta y cuatro mil, trescientos un pesos 75/100 M.N.); cantidad que debe adicionarse a los \$2,133´686,595.00 (dos mil ciento treinta y tres millones, seiscientos ochenta y seis mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), asignados por la H. “LIX” Legislatura Local al Instituto Electoral del Estado de México, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2017.
- SEGUNDO.-** Se autoriza la adición de \$28´301,009.24 (veintiocho millones, trescientos un mil, nueve pesos 24/100 M.N.), como una ampliación presupuestal no líquida, para ser incluidos en el capítulo 9000 “Deuda Pública”.
- TERCERO.-** Se aprueba el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2017, por un monto total de \$2,228´331,905.99 (dos mil doscientos veintiocho millones, trescientos treinta y un mil, novecientos cinco pesos 99/100 M.N.).
- CUARTO.-** Hágase del conocimiento de la Dirección de Administración, la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos administrativos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo, con un concentrado por objeto de gasto y fines, del ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2017, en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- Los recursos presupuestales destinados para este ejercicio y asignados a las distintas actividades institucionales, que por alguna causa no sean ejercidos, podrán ser reorientados a actividades sustantivas del Instituto, previa evaluación del Programa Anual de Actividades.

TERCERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, presentes en la Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el quince de febrero de dos mil diecisiete, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7º, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

A T E N T A M E N T E

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL



Capítulo	Subtotal
1000 Servicios Personales	862,768,230.83
2000 Materiales y suministros	66,049,144.76
3000 Servicios generales	416,919,092.41
4000 Prerrogativas	833,835,797.75
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	20,458,631.00
9000 Deuda Pública	28,301,009.24
Total Acumulado:	\$2,228,331,905.99



Fin	Descripción	Subtotal
010000	Dar cumplimiento a los fines institucionales, a través de la conducción de la política pública electoral, en apego a lo señalado en la normatividad aplicable.	4,546,200.00
10000	Secretaría Ejecutiva	
020000	Lograr una adecuada organización del Proceso Electoral.	99,943,728.82
5001	Dirección de Organización	
030000	Contribuir al desarrollo de la educación cívica, promoción de la cultura política democrática y al fortalecimiento de los procesos de participación de la población del Estado de México y de cumplir y dar seguimiento a las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional.	29,067,956.48
5007	Dirección de Participación Ciudadana	
040000	Lograr que los actores políticos y la ciudadanía obtengan mayor conocimiento sobre el régimen de partidos políticos.	17,186,294.60
5003	Dirección de Partidos Políticos	
050000	Contar con el personal adecuado que se requiera en Órganos Desconcentrados.	1,622,840.00
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	
060000	Que las áreas cuenten con los recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales necesarios.	1,998,745,080.09
5004	Dirección de Administración	
070000	Adecuada intervención de los asuntos legales en que debe participar la Dirección Jurídico Consultiva.	350,888.00
5101	Dirección Jurídico Consultiva	
080000	Incrementar el número de interesados en los servicios especializados en materia electoral.	9,610,416.00
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral	
090000	Proporcionar a las áreas las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) suficientes para que procesen eficientemente la información de su responsabilidad.	34,170,105.00
5102	Unidad de Informática y Estadística	
100000	Fortalecer la imagen institucional como Organismo Público Local.	32,468,697.00
3102	Unidad de Comunicación Social	
110000	Reducir el riesgo de incumplimiento por parte de los servidores públicos electorales de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones.	328,800.00
3101	Contraloría General	
120000	Uso adecuado de los recursos de las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político local, organizaciones de observadores electorales locales y liquidación a partidos políticos locales.	290,900.00
5006	Unidad Técnica de Fiscalización	
Total Acumulado:		\$2,228,331,905.99



Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
010000	Dar cumplimiento a los fines institucionales, a través de la conducción de la política pública electoral, en apego a lo señalado en la normatividad aplicable.						4,546,200.00
10000	Secretaría Ejecutiva						
011000	El Consejo General y la Junta General funcionan adecuadamente.						1,578,000.00
	011100	Sesiones del Consejo General y Junta General efectuadas, así como acuerdos y resoluciones cumplimentados.					1,410,000.00
		011103	Integración de los libros de Actas y Acuerdos del Consejo General y Junta General.				110,000.00
		011104	Solicitudes de publicación de los acuerdos del Consejo General, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", y en la página web del Instituto Electoral del Estado de México.				1,300,000.00
	011200	Cumplimiento en la entrega de documentos por oficialía de partes, en las asesorías de archivo, en las solicitudes de acceso a la información y en las certificaciones de oficialía electoral realizado eficazmente.					168,000.00
		011212	Realización de los traslados, del desahogo de las diligencias de constatación del acto o hecho solicitado, así como levantamiento de las actas circunstanciadas y su entrega respectiva, con motivo de la función de Oficialía Electoral.				168,000.00
012000	Los procedimientos contencioso-electorales del Instituto Electoral del Estado de México tienen un cumplimiento asegurado.						483,840.00
	012100	Medios de impugnación desahogados eficazmente					295,680.00
		012103	Traslados, actuaciones y notificaciones necesarias para el desahogo de los medios de impugnación, ejecución de sentencias y requerimientos, así como solicitudes de devolución, en su caso, de la documentación que haya sido enviada.				100,800.00
		012104	Tramitación y elaboración de los informes circunstanciados de los Recursos de Apelación, Juicios de Inconformidad, Juicios de Revisión Constitucional Electoral y Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, interpuestos ante el Consejo General.				47,040.00
		012105	Sustanciación y elaboración de los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad de los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de los Asuntos Especiales para turnarlos para su aprobación.				47,040.00
		012108	Asesoramiento, seguimiento y coadyuvancia con los Órganos Desconcentrados, áreas del Instituto Electoral del Estado de México y ciudadanos en materia del sistema de medios de impugnación.				100,800.00
	012200	Quejas y denuncias sustanciadas correctamente.					188,160.00
		012201	Recepción, registro y sustanciación de las quejas y denuncias interpuestas con motivo de los procedimientos administrativos sancionadores, así como sustanciación y resolución de los procedimientos laborales disciplinarios para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.				100,800.00
		012204	Asesoramiento y seguimiento a los Órganos Desconcentrados y Centrales del Instituto Electoral del Estado de México así como ciudadanos, en materia de Quejas y Denuncias, y propaganda electoral.				87,360.00
013000	Las opiniones técnicas y legales, así como los instrumentos de análisis necesarios, son emitidas y elaboradas, respectivamente, para apoyar en la toma de decisiones a todas las áreas de competencia de la Secretaría Ejecutiva.						34,440.00
	013200	Promoción y seguimiento de las actividades de vinculación y cooperación con el INE.					34,440.00
		013202	Sistematización de la información emitida por el INE y de interés para el IEEM, para hacerla, en su caso, del conocimiento de las diversas áreas institucionales.				34,440.00
014000	La eficiencia operativa de las áreas del Instituto es lograda.						409,920.00
	014100	Coordinación organizacional entre las áreas del Instituto mejorada.					40,320.00
		014102	Seguimiento operativo, validación documental y trasmisión de la información de Órganos Centrales.				40,320.00
	014200	Apoyo estratégico hacia los Órganos Desconcentrados alcanzado.					369,600.00
		014201	Seguimiento operativo, supervisión documental y transmisión de información con los Órganos Desconcentrados.				201,600.00
		014202	Reuniones de trabajo con Órganos Desconcentrados.				168,000.00
015000	La planeación, programación, seguimiento y evaluación de los programas de actividades institucionales son realizados adecuadamente.						2,040,000.00



Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
		015100	Planeación y programación de actividades conforme a las normas y principios institucionales realizada.				1,590,000.00
		015103	Supervisión del ejercicio de las partidas presupuestales autorizadas a la Secretaría Ejecutiva, para el ejercicio 2017.				1,590,000.00
		015200	Evaluación de las actividades de las áreas del Instituto realizada adecuadamente.				450,000.00
		015202	Realización de la evaluación del desempeño de las actividades de las áreas, a través de los Indicadores de la MIR institucional.				450,000.00



Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
020000	Lograr una adecuada organización del Proceso Electoral.						99,943,728.82
5001	Dirección de Organización						
021000	Lograr que los Órganos Desconcentrados Distritales y/o Municipales, cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo del proceso electoral.						17,252,177.17
	021100	Dotar de procedimientos suficientes para la integración e instalación de los Consejos Distritales y/o Municipales.					683,119.00
		021104	Apoyar en el proceso de difusión de la convocatoria; en la recepción, selección, integración de las propuestas y el resguardo de los expedientes de ciudadanos interesados en participar como Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el proceso electoral 2017-2018, así como la realización de las sustituciones que, en su caso, se requieran.				683,119.00
	021200	Dotar de los procedimientos suficientes y apoyar en el funcionamiento de los Órganos del Instituto.					16,569,058.17
		021201	Desarrollar las actividades de apoyo al funcionamiento de los Órganos Desconcentrados Distritales, para el Proceso Electoral de Gobernador 2016-2017.				9,188,076.62
		021205	Supervisar y dar seguimiento a los sistemas de: Seguimiento de las actividades de los Órganos Desconcentrados Distritales; Registro y seguimiento de solicitudes y curso de capacitación para Observadores Electorales para el Proceso Electoral Local 2016-2017 Seguimiento al procedimiento para la Ubicación de Casillas; Paquetería Electoral; Sistema de Captura de los Cómputos Distritales de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo.				5,600.00
		021206	Desarrollar las actividades de apoyo al funcionamiento de los Órganos Desconcentrados Distritales y Municipales, para el proceso electoral de Diputados y Ayuntamientos 2017-2018.				5,587,981.55
		021209	Coadyuvar como Secretaría Técnica así como apoyar en las comisiones que participe la Dirección de Organización.				75,600.00
		021213	Coordinar la recepción de solicitudes de ciudadanos que quieran participar como observadores electorales y la realización de los trámites para su acreditación en términos de los Lineamientos que emita el INE y de conformidad con lo señalado en el Convenio General de Coordinación y su respectivo Anexo Técnico, para el Proceso Electoral 2016-2017.				20,160.00
		021214	Coordinar la recepción de solicitudes de ciudadanos que quieran participar como observadores electorales y la realización de los trámites para su acreditación en términos de los Lineamientos que emita el INE y de conformidad con lo señalado en el Convenio General de Coordinación y su respectivo Anexo Técnico, para el Proceso Electoral 2017-2018.				20,160.00
		021215	Coadyuvar en la ejecución del programa para la implementación del voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero, en términos de los Lineamientos que emita el INE y de conformidad con lo señalado en el Convenio General de Coordinación y su respectivo Anexo Técnico, para el Proceso Electoral 2016-2017.				3,360.00
		021216	Coordinar reuniones de trabajo para el análisis del Proceso Electoral con los Vocales y Consejeros Electorales Distritales, para el Proceso Electoral 2016-2017.				712,080.00
		021217	Coordinar reuniones de trabajo para el análisis del Proceso Electoral con los Vocales y Consejeros Electorales Distritales, para el Proceso Electoral 2017-2018.				956,040.00
022000	Lograr que las Mesas Directivas de Casilla cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones.						82,170,551.65
	022100	Elaborar la documentación y material electoral necesarios para la instalación de las Mesas Directivas de Casilla.					78,377,601.65
		022101	Supervisar los procesos de impresión y fabricación de la Documentación y Material Electoral para el proceso electoral 2016-2017, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Instituto Nacional Electoral.				78,116,518.27
		022102	Diseñar y presentar al órgano correspondiente la propuesta de documentación electoral para el proceso electoral 2017-2018, de acuerdo con las reglas, lineamientos, criterios y formatos aprobados por el Instituto Nacional Electoral.				40,000.00
		022103	Diseñar y presentar al órgano correspondiente la propuesta de materiales electorales para el proceso electoral 2017-2018, de acuerdo con las reglas, lineamientos, criterios y formatos aprobados por el Instituto Nacional Electoral.				60,000.00
		022105	Supervisar los procesos de impresión y fabricación de la Documentación y Material Electoral para el voto de los mexiquenses en el extranjero para el proceso electoral 2016-2017, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Instituto Nacional Electoral.				161,083.38
	022200	Brindar el apoyo eficiente (entrega oportuna y en las cantidades adecuadas de los materiales y documentación electoral) para que los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, cuenten con lo necesario para el desarrollo de la elección.					3,792,950.00



Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
			022201	Supervisar y dar seguimiento al programa operativo del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral 2016-2017, aprobado por el Consejo General; efectuar los simulacros de operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral conforme al Programa Operativo aprobado, y realizar las adecuaciones necesarias derivadas de los simulacros.			3,792,950.00
	023000	Lograr que los usuarios internos y externos cuenten con información estadística y geográfica electoral requerida.					521,000.00
			023100	Brindar adecuada atención de solicitudes de información estadística y geográfica electoral realizadas por usuarios.			260,000.00
			023101	Proporcionar el servicio de la cartografía y estadística electoral a los partidos políticos, organizaciones públicas, sociales y académicas.			260,000.00
			023200	Contar con información estadística y geográfica electoral actualizada.			261,000.00
			023202	Actualizar y operar las aplicaciones cartográficas: Sistema de Seguimiento del Procedimiento para la Ubicación de Casillas; Sistema de Apoyo para el Diseño de Rutas Electorales (SADIRE); Atlas para Contingencias Pluviales; la página web "Ubica tu casilla"; las anteriores aplicaciones, para el Proceso Electoral 2016-2017.			261,000.00



Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
030000	Contribuir al desarrollo de la educación cívica, promoción de la cultura política democrática y al fortalecimiento de los procesos de participación de la población del Estado de México y de cumplir y dar seguimiento a las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional.						29,067,956.48
5007	Dirección de Participación Ciudadana						
031000	Fortalecer la construcción de la ciudadanía y la comprensión de los valores cívico-democráticos de los habitantes de la entidad.						5,833,272.43
031100	Instrumentar acciones de difusión de la educación cívica y la cultura política democrática.						4,875,609.93
031101	Coadyuvar como Secretaría Técnica de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática.						45,800.00
031105	Brindar atención a solicitudes, promover y realizar acciones de promoción y fortalecimiento a la educación cívica y a la cultura política democrática, enfatizando en la orientación a los habitantes para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones en el territorio del Estado de México.						4,516,309.93
031106	Realizar la edición del Documento Institucional para niñas, niños y adolescentes mexiquenses, en el marco del día internacional del libro infantil y juvenil.						313,500.00
031200	Instrumentar procesos formativos cívicos democráticos.						957,662.50
031201	Organizar y realizar el Concurso de Fotografía IEEM 2017. (6° emisión).						192,100.00
031202	Organizar y realizar la 6ta. Muestra de Teatro sobre Valores Democráticos.						421,515.00
031203	Realizar el Tercer Concursos de Debate IEEM 2017.						60,550.00
031204	Realizar el 6to. Concurso de Pintura Infantil "Pinceladas por la Democracia".						283,497.50
032000	Fortalecer el conocimiento de los ciudadanos y habitantes del Estado de México referente a sus derechos y obligaciones.						2,768,138.10
032200	Acrecentar la promoción y difusión de la participación ciudadana y de promoción del voto.						2,768,138.10
032202	Realizar las séptima y octava carreras deportivas por la democracia.						1,614,201.60
032203	Realizar actividades con la caravana artística.						900,000.00
032205	Realizar de manera conjunta con la Unidad de Comunicación Social las campañas de promoción y difusión referente al voto de los mexiquenses residentes en el extranjero.						175,436.50
032206	Coordinar y ejecutar actividades relativas al Centro de Orientación Electoral.						78,500.00
033000	Tener procedimientos apropiados de coordinación entre la autoridad electoral nacional y la local para el efectivo cumplimiento de las actividades de la estrategia de coordinación en materia de capacitación electoral para los procesos electorales de Gobernador 2016-2017 y de diputados locales y ayuntamientos 2017-2018.						20,466,545.95
033100	Empleo eficaz de los materiales didácticos para la capacitación electoral 2016-2017 y de diputados locales y ayuntamientos 2017-2018.						20,208,245.95
033101	Elaboración de los materiales didácticos para la segunda etapa de capacitación electoral, de acuerdo a los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo de la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2016-2017.						20,151,545.95
033102	Distribución de materiales didácticos de la segunda etapa de capacitación proceso electoral 2016-2017.						56,700.00
033200	Métodos eficaces de la estrategia de coordinación en materia de capacitación electoral para los procesos electorales locales de Gobernador 2016-2017 y de diputados locales y ayuntamientos 2017-2018						258,300.00
033201	Supervisión de los procedimientos de la estrategia de coordinación en materia de capacitación electoral para el proceso electoral local de Gobernador 2016-2017.						207,900.00
033204	Supervisión de los procedimientos señalados en la estrategia de coordinación en materia de capacitación electoral para el proceso electoral de diputados locales y ayuntamientos 2017-2018.						50,400.00



Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
040000	Lograr que los actores políticos y la ciudadanía obtengan mayor conocimiento sobre el régimen de partidos políticos.						17,186,294.60
5003	Dirección de Partidos Políticos						
041000	Lograr que los interesados tengan información de utilidad sobre el seguimiento a las prerrogativas de los partidos políticos y del acceso a la radio y televisión del Instituto.						15,738,834.60
	041100	Proveer de información sintetizada, que permita un adecuado entendimiento de los procedimientos y resultados, respecto de las prerrogativas de los partidos políticos.					273,600.00
	041101	Efectuar los procedimientos para llevar a cabo las actividades de acceso a la radio y televisión para los partidos políticos; los candidatos independientes; así como para el Instituto, ante las instancias correspondientes.					13,440.00
	041103	Generar espacios de interacción (cursos, pláticas informativas, conferencias o talleres) con los alumnos de instituciones educativas de nivel medio superior y superior, para difundir las prerrogativas a que tienen derecho los partidos políticos; del acceso a la radio y televisión del Instituto; así como las actividades de monitoreo y debates públicos que realiza la Dirección de Partidos Políticos.					14,220.00
	041109	Gestionar administrativamente en apoyo a las actividades de la Dirección de Partidos Políticos; en la implementación de procesos solicitados por la Comisión; acceso a medios; monitoreos; debates; así como en la actualización temática del personal de la misma.					195,120.00
	041110	Coadyuvar en las actividades inherentes como Secretaría Técnica, en la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.					50,820.00
	041200	Proporcionar información sustantiva, relacionada con el desarrollo del monitoreo a medios de comunicación alternos y cine, organizados por el IEEM.					15,465,234.60
	041203	Realizar las actividades relativas a los monitoreos en medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine durante el proceso electoral 2017 y previo 2018.					15,465,234.60
042000	Lograr mayor conocimiento de los interesados en la constitución, estructura y funcionamiento de los partidos políticos.						1,447,460.00
	042100	Ampliar el alcance para la ejecución de la estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los partidos políticos vigentes.					266,260.00
	042102	Impartir cursos de capacitación sobre procedimientos, plazos y competencias legales para el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos.					29,120.00
	042105	Registro de representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante los Órganos Desconcentrados.					237,140.00
	042200	Ampliar el alcance para la ejecución de la estrategia que incremente el nivel de conocimiento sobre los procedimientos vigentes para constituir partidos políticos locales.					276,240.00
	042203	Capacitar sobre la constitución, estructura y funcionamiento de los partidos políticos locales a los interesados.					223,360.00
	042205	Elaborar la propuesta de actualización de la normatividad de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos.					30,000.00
	042208	Impartir cursos trimestrales en instalaciones de las Instituciones educativas de nivel medio superior y superior, ubicadas en el territorio de la entidad, para dar a conocer los requisitos y trámites necesarios para constituir partidos políticos locales.					22,880.00
	042300	Crear y ejecutar una estrategia que incremente el nivel de conocimiento sobre candidaturas independientes.					904,960.00
	042302	Capacitar a los ciudadanos interesados en participar como candidatos independientes.					98,560.00
	042303	Elaborar el Dictamen sobre la verificación de los requisitos de la manifestación de la intención para postularse como candidato independiente a Gobernador.					12,000.00
	042304	Elaborar el proyecto de acuerdo que resuelve sobre los registros de las candidaturas independientes a Gobernador.					8,400.00
	042305	Realizar la Notificación de Acuerdos del Consejo General del IEEM y del INE a los aspirantes y candidatos independientes a Gobernador y Diputados y Ayuntamientos.					604,800.00
	042306	Elaborar la propuesta de actualización de la normatividad sobre candidaturas independientes, proceso electoral 2017-2018					30,000.00
	042307	Elaborar la propuesta de convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes para el proceso electoral 2017-2018.					151,200.00



Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
050000	Contar con el personal adecuado que se requiera en Órganos Desconcentrados.						1,622,840.00
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral						
051000	Contar con procedimientos adecuados para la integración de las Juntas Distritales y Municipales.						887,540.00
051100	Contar con los procedimientos adecuados para el reclutamiento de personal de las Juntas Distritales y Municipales.						699,390.00
051102	Publicar y difundir la convocatoria para aspirantes a Vocales.						70,550.00
051103	Realizar el registro de solicitudes de los aspirantes a Vocales.						84,840.00
051104	Recibir los documentos probatorios de los aspirantes a Vocales.						42,000.00
051106	Atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional como Órgano de Enlace.						502,000.00
051200	Contar con estrategias adecuadas para el proceso de selección de personal de las Juntas Distritales y Municipales.						188,150.00
051203	Efectuar la entrevista por los Consejeros Electorales a los aspirantes a Vocales.						171,000.00
051204	Realizar el análisis y proponer la lista de aspirantes a Vocales ante la instancia correspondiente.						17,150.00
052000	Mejorar los procesos de evaluación y capacitación.						735,300.00
052100	Contar con un adecuado proceso de evaluación a aspirantes a vocales para el Proceso Electoral 2017-2018.						116,000.00
052102	Realizar la estructura, banco de reactivos, impresión, distribución y aplicación de la evaluación de conocimientos electorales a aspirantes a Vocales.						116,000.00
052200	Fortalecer la capacitación a vocales designados para el Proceso Electoral 2017-2018.						619,300.00
052201	Recopilar y reproducir el material de apoyo para el Programa de Capacitación del Curso de Fortalecimiento de Vocales Designados.						46,000.00
052202	Desarrollar el Programa de Capacitación del Curso de Fortalecimiento a Vocales Designados.						544,800.00
052203	Seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008.						28,500.00



Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
060000	Que las áreas cuenten con los recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales necesarios.						1,998,745,080.09
5004	Dirección de Administración						
061000	Cumplimiento de la normatividad administrativa.						2,404,400.00
061100	Adecuada gestión y rendición de cuentas.						2,404,400.00
061105	Atender los requerimientos relacionados con la gestión de Consejerías.						2,404,400.00
062000	Eficiente ejercicio del gasto.						1,713,941,703.61
062200	Eficaz aplicación de los recursos presupuestales.						1,713,941,703.61
062201	Suministrar a los partidos políticos el financiamiento público para actividades permanentes y actividades específicas.						558,766,164.87
062202	Emitir las nóminas del personal permanente y eventual de los Órganos Centrales y Desconcentrados, y enterar las aportaciones y deducciones correspondientes.						887,548,245.43
062203	Suministrar a los partidos políticos y a los candidatos independientes el financiamiento público para la obtención del voto.						267,627,293.31
063000	Atender los requerimientos en tiempo y forma.						282,398,976.48
063100	Adecuado trámite y control de bienes y servicios.						241,265,928.48
063101	Ejecutar el programa de mantenimiento vehicular del Instituto.						14,654,331.50
063103	Atender los requerimientos de bienes muebles y consumibles.						171,190,613.80
063104	Atender las reparaciones de los bienes muebles del Instituto.						823,896.00
063105	Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo de inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto.						3,411,150.00
063106	Atender las reparaciones eventuales de bienes inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto.						8,146,100.00
063107	Atender los requerimientos de los servicios generales.						23,279,525.00
063108	Ejecutar el Programa de Protección Civil.						451,100.00
063109	Atender los eventos institucionales.						19,309,212.18
063200	Procedimiento adquisitivo eficiente.						41,133,048.00
063202	Gestionar el arrendamiento de bienes inmuebles para Órganos Centrales y Desconcentrados.						41,133,048.00



Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
070000	Adecuada intervención de los asuntos legales en que debe participar la Dirección Jurídico Consultiva.						350,888.00
5101	Dirección Jurídico Consultiva						
071000	Lograr la observancia del Manual de Organización por las áreas, respecto a las funciones de la Dirección Jurídico Consultiva.						165,156.00
071100	Involucramiento de la Dirección Jurídico Consultiva en las actividades de las áreas.						150,596.00
071101	Intervenir en todo acto, diligencia, procedimiento, o actuación a solicitud de los órganos o instancias que conforman al Instituto, o por disposición legal.						110,396.00
071102	Desahogar las consultas y solicitudes de asesoría en el ámbito jurídico, así como de los ordenamientos internos, realizadas por los órganos o instancias que conforman el Instituto.						40,200.00
071200	Adecuada comunicación de los asuntos legales en que debe intervenir el Jurídico.						14,560.00
071201	Elaborar o revisar según se solicite, convenios, contratos y demás actos en que el Instituto sea parte, los cuales deberán ser elaborados con anexos y adendas en idioma español.						14,560.00
072000	La intervención oportuna de la Dirección Jurídico Consultiva.						185,732.00
072100	Implementar políticas y criterios que comprometan a las áreas a informar y solicitar la intervención de la Dirección Jurídico Consultiva.						164,732.00
072101	Representar y defender legalmente al Instituto en juicios o procedimientos contenciosos en que sea parte o tenga interés.						71,496.00
072102	Representar legalmente al Instituto ante autoridades administrativas investigadoras, conciliadoras o de cualquier otro orden o ante particulares.						93,236.00
072200	Mayor conocimiento de la Dirección hacia los trabajos de las áreas que pretenden implementar o adecuar los ordenamientos legales.						21,000.00
072201	Elaborar o revisar proyectos de reglamentos, lineamientos, manuales u otros ordenamientos internos o analizar los vigentes con fines de adecuación o actualización por sí o a solicitud de las áreas Institucionales, así como los emitidos por el INE.						13,440.00
072202	Adquirir el Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" u otras publicaciones oficiales a fin de detectar reformas, cambios trascendentales del orden jurídico nacional o local, cuyo contenido sea de interés para el Instituto.						7,560.00



Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
080000	Incrementar el número de interesados en los servicios especializados en materia electoral.						9,610,416.00
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral						
081000	Lograr la mayor cantidad de usuarios satisfechos de los servicios académicos.						7,136,210.00
081100	Incrementar los trabajos susceptibles de ser editados.						1,883,640.00
081101	Coordinar investigaciones a solicitud de las diferentes áreas.						1,392,000.00
081102	Coordinar la preparación, organización y desarrollo del XX Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político.						286,240.00
081104	Organizar las sesiones del Comité Editorial.						205,400.00
081200	Incrementar el número de mejoras en los productos de actualización, formación y edición.						5,252,570.00
081201	Coordinar las actividades de formación.						1,839,320.00
081202	Coordinar las actividades de actualización.						615,000.00
081203	Editar las publicaciones de las líneas editoriales del IEEM.						1,116,300.00
081204	Organizar las sesiones del Comité Académico.						84,180.00
081205	Distribuir las publicaciones generadas por el Instituto.						136,230.00
081206	Gestionar y organizar eventos culturales (presentaciones de libros y eventos especiales).						325,040.00
081207	Dar seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad.						70,000.00
081208	Capacitar al personal del Centro.						60,000.00
081209	Desarrollo de acciones institucionales para promover y garantizar la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, hacia el interior y el exterior del IEEM.						1,006,500.00
082000	Eficaces servicios de apoyo e información.						2,474,206.00
082100	Satisfacción de los usuarios internos respecto a las actividades de apoyo.						1,715,000.00
082102	Llevar a cabo las actividades de apoyo solicitadas por los usuarios internos.						1,715,000.00
082200	Ampliar la cantidad de usuarios de la biblioteca.						759,206.00
082201	Ofrecer los servicios de la biblioteca.						204,206.00
082202	Mantener actualizada la biblioteca.						555,000.00



Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
090000	Proporcionar a las áreas las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) suficientes para que procesen eficientemente la información de su responsabilidad.						34,170,105.00
5102	Unidad de Informática y Estadística						
091000	Lograr el funcionamiento adecuado de la Infraestructura Informática y de Comunicaciones.						22,069,905.00
	091100	Dotar a las áreas de equipo eficiente y actualizado.					4,721,825.00
		091102	Configuración y entrega de equipo.				4,721,825.00
	091200	Eficientar la operación de los equipos informáticos y de comunicaciones.					3,464,140.00
		091201	Brindar soporte técnico a la infraestructura de la red de voz y datos, así como al equipo de cómputo.				3,464,140.00
	091300	Estructurar e iniciar la implementación del Plan de Desarrollo Informático Institucional referido a la Infraestructura Informática y de Comunicaciones.					13,883,940.00
		091303	Implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2016-2017, y 2017-2018.				13,883,940.00
092000	Lograr el funcionamiento adecuado de los sistemas informáticos.						441,600.00
	092200	Contar con personal especializado en las TIC.					441,600.00
		092201	Asistencia del personal contratado a cursos especializados en TIC.				26,600.00
		092202	Contratar servicios externos especializados en TIC.				415,000.00
093000	Eficientar la disponibilidad de la información institucional en cumplimiento a los ordenamientos legales.						11,658,600.00
	093100	Contar con la actualización oportuna de la información en la página web.					160,000.00
		093102	Administrar la infraestructura para brindar el servicio de transmisión de eventos institucionales a través de la red.				160,000.00
	093200	Aplicar mecanismos de seguridad en las TIC del Instituto.					11,498,600.00
		093201	Mantener la certificación del sistema de gestión de la seguridad de la información del PREP bajo la norma ISO/IEC 27001:2013.				75,000.00
		093202	Administrar los servicios informáticos de red que se ofrecen en el Instituto.				11,423,600.00



Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
100000	Fortalecer la imagen institucional como Organismo Público Local.						32,468,697.00
3102	Unidad de Comunicación Social						
101000	Eficiente planeación de las campañas de comunicación institucional.						18,230,280.00
	101100	Contar con mensajes y contenidos informativos adecuados.					306,000.00
	101102	Atender las solicitudes de diseño gráfico y aplicación de imagen de las áreas que integran el Instituto y de las representaciones de los partidos políticos con registro ante el Instituto.					306,000.00
	101200	Utilización de formatos de comunicación adecuados para llegar a la población.					17,924,280.00
	101201	Difundir piezas de comunicación en medios digitales y alternos, con base en las necesidades y actividades programáticas del Instituto.					15,224,280.00
	101202	Difundir programas y piezas de comunicación audiovisual en medios, con base en las necesidades y actividades programáticas del Instituto.					2,700,000.00
102000	Eficiente estrategia en la selección de los medios de comunicación.						12,164,787.00
	102100	Adecuado diagnóstico de los medios de comunicación.					10,054,000.00
	102101	Difundir mediante inserciones en los medios impresos de comunicación con cobertura nacional, estatal y regional, toda la información que por actividad programada o necesidad institucional sea solicitada.					10,054,000.00
	102200	Adecuada gestión con los medios de comunicación, actores políticos y personalidades públicas.					2,110,787.00
	102201	Gestionar espacios de difusión e información con los medios de comunicación.					117,840.00
	102203	Organizar eventos y actividades de vinculación con los representantes de los medios de comunicación, instituciones, agrupaciones y organizaciones diversas.					312,880.00
	102205	Instalar el Centro de Comunicaciones para la Jornada Electoral 2017.					1,310,665.00
	102206	Coordinar las actividades del Programa de Invitados Especiales.					214,780.00
	102207	Dar seguimiento, de manera conjunta con la Dirección de Partidos Políticos, a las actividades relativas a la organización de los debates públicos durante las campañas electorales para la elección de Gobernador.					154,622.00
103000	Eficientes servicios técnicos y adecuados mecanismos de comunicación interna.						2,073,630.00
	103100	Mayor conocimiento en el Instituto sobre la agenda pública en materia electoral, difundida en medios de comunicación.					405,000.00
	103102	Elaborar la Carpeta Informativa de Medios Impresos, para su publicación y consulta en la página de Internet del Instituto.					264,000.00
	103103	Realizar el monitoreo a Medios Electrónicos de Comunicación, de notas informativas en materia política electoral.					106,000.00
	103104	Cobertura fotográfica e integración del acervo de fotografía digital de las actividades y eventos institucionales.					35,000.00
	103200	Adecuados servicios y apoyo técnico.					1,668,630.00
	103202	Atender las necesidades y solicitudes de producción y postproducción audiovisual de las áreas que integran el IEEM, a través del Centro de Producción Audiovisual (CePAV) del Instituto.					1,280,700.00
	103204	Realizar la cobertura de eventos y actividades del Instituto, con servicios audiovisuales y brindarle el soporte técnico que sea solicitado.					387,930.00



Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
110000	Reducir el riesgo de incumplimiento por parte de los servidores públicos electorales de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones.						328,800.00
3101	Contraloría General						
111000	Lograr que los servidores públicos electorales observen las leyes, normas y disposiciones jurídicas.						183,520.00
111100	Prevenir conductas contrarias a las disposiciones jurídicas y administrativas.						25,200.00
111101	Difundir a los servidores públicos electorales sus obligaciones en el servicio público electoral.						16,800.00
111102	Proporcionar clave, contraseña y/o formato para la presentación de la manifestación de bienes y de intereses por alta, baja y anualidad, así como para la presentación de la declaración de intereses; a los servidores públicos electorales obligados.						8,400.00
111200	Acreditar y sancionar conductas irregulares						158,320.00
111201	Investigar y sustanciar quejas, denuncias, procedimientos de oficio.						155,800.00
111202	Sustanciar recursos administrativos de inconformidad e inconformidades administrativas.						2,520.00
112000	Fortalecer el sistema de control interno institucional.						145,280.00
112100	Realizar acciones que permitan contribuir a fortalecer el ambiente de control.						141,500.00
112101	Capacitar al personal de la Contraloría General en temas de fiscalización, responsabilidades y sistema de gestión de la calidad.						3,800.00
112102	Realizar auditorías internas y de seguimiento para el cumplimiento de lo establecido en la norma ISO 9001:2008 relativas a los Sistemas de Gestión de Calidad.						34,800.00
112103	Realizar acciones de control preventivo como resultado del análisis y detección de riesgos en el Órgano Central y Desconcentrados.						102,900.00
112200	Verificar el cumplimiento de las actividades de control.						3,780.00
112202	Ejecutar el Programa Anual de Auditoría Interna 2017.						3,780.00



Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
120000	Uso adecuado de los recursos de las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político local, organizaciones de observadores electorales locales y liquidación a partidos políticos locales.						290,900.00
5006	Unidad Técnica de Fiscalización						
121000	Cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en la normatividad electoral vigente, por parte de las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político local.						23,520.00
	121100	Conocimiento de la normatividad electoral vigente, por parte de las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político local.					23,520.00
		121102	Realizar las acciones respectivas para llevar a cabo la revisión de los informes de las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político local.				23,520.00
122000	Cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en la normatividad electoral vigente, por parte de las organizaciones de observadores electorales locales.						14,700.00
	122100	Conocimiento de la normatividad electoral vigente, por parte de las organizaciones de observadores electorales locales.					14,700.00
		122102	Realizar las acciones respectivas para llevar a cabo la revisión de los informes de las organizaciones de observadores electorales locales.				14,700.00
123000	Determinar y aplicar el procedimiento de liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos locales que pierdan el registro ante el Instituto.						215,720.00
	123100	Tomar las providencias precautorias necesarias para proteger los bienes y recursos remanentes del partido político local en liquidación, los intereses y los derechos de orden público, en la fase preventiva.					215,720.00
		123101	Presentarse en el domicilio fiscal o social del partido político local en liquidación para reunirse con el responsable del Órgano Interno o dirigentes y asumir las acciones encomendadas.				215,720.00
124000	Lograr que los informes de las quejas y procedimientos en materia de fiscalización cuenten con información suficiente.						36,960.00
	124100	Procedimiento eficiente en la formulación de los informes de las quejas y procedimientos en materia de fiscalización.					36,960.00
		124101	Recabar información para presentar informe a la Secretaría Ejecutiva, respecto de las quejas y procedimientos en materia de fiscalización.				36,960.00
Total Acumulado:							\$2,228,331,905.99



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
1000	Servicios Personales		862,768,230.83
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	124,199,954.36
		1111 Dietas	23,808,200.00
		1131 Sueldo Base	100,391,754.36
	1200	Remuneraciones al personal de carácter eventual	174,081,889.30
		1222 Sueldos y salarios compactados al personal eventual	173,420,689.30
		1231 Compensación por servicio social	661,200.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	456,261,201.00
		1311 Prima por año de servicio	1,043,784.00
		1321 Prima vacacional	18,734,535.62
		1322 Aguinaldo	22,290,932.29
		1323 Aguinaldo de eventuales	38,506,238.56
		1324 Vacaciones no disfrutadas por finiquito	11,627,872.72
		1341 Compensación	139,613,966.79
		1345 Gratificación	224,443,871.02
	1400	Seguridad social	88,471,242.36
		1412 Cuotas de servicio de salud	38,555,980.56
		1413 Cuotas al sistema solidario de reparto	28,608,537.62
		1414 Cuotas del sistema de capitalización individual	7,132,856.36
		1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM	3,373,648.30
		1416 Riesgo de trabajo	4,800,219.52
		1441 Seguros y fianzas	6,000,000.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	19,753,943.81
		1512 Seguro de separación individualizado	6,028,456.80
		1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	10,528,169.91
		1595 Despensa	3,197,317.10



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
2000	Materiales y suministros		66,049,144.76
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	25,909,748.29
		2111 Materiales y útiles de oficina	11,063,179.41
		2112 Enseres de oficina	3,543,144.66
		2121 Materiales y útiles de imprenta y reproducción	72,000.00
		2122 Material de foto, cine y grabación	221,492.50
		2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos	9,930,578.31
		2151 Material de información	191,400.00
		2161 Material y enseres de limpieza	887,953.41
	2200	Alimentos y utensilios	3,736,651.93
		2211 Productos alimenticios para personas	3,201,685.23
		2231 Utensilios para el Servicio de Alimentación	534,966.70
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,033,557.76
		2421 Cemento y productos de concreto	27,500.00
		2461 Material eléctrico y electrónico	1,537,223.06
		2482 Materiales de señalización	95,178.70
		2483 Árboles y plantas de ornato	10,000.00
		2491 Materiales de construcción	363,656.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	225,950.00
		2531 Medicinas y productos farmacéuticos	225,950.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	17,464,320.00
		2611 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	17,464,320.00
	2700	Vestuario y prendas de protección	5,476,094.52
		2711 Vestuario y uniformes	5,358,850.96
		2721 Prendas seguridad y protección personal	117,243.56
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	11,202,822.26



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
		2911 Refacciones, Accesorios y Herramientas	156,943.66
		2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	248,000.00
		2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo	33,795.00
		2941 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	1,848,875.00
		2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	105,908.00
		2971 Artículos para la extinción de incendios	239,050.00
		2992 Otros enseres	8,570,250.60
3000	Servicios generales		416,919,092.41
	3100 Servicios básicos		30,877,518.00
		3111 Servicio de energía eléctrica	6,093,000.00
		3131 Servicio de agua	851,604.00
		3141 Servicio de telefonía convencional	10,357,840.00
		3151 Servicio de telefonía celular	12,283,270.00
		3161 Servicio de radiolocalización y telecomunicación	967,000.00
		3181 Servicio postal y telegráfico	324,804.00
	3200 Servicios de arrendamiento		51,472,361.32
		3221 Arrendamiento de edificios y locales	41,283,048.00
		3251 Arrendamiento de vehículos	9,270,800.00
		3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo	918,513.32
	3300 Servicios profesionales, técnicos y otros servicios		200,694,650.85
		3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	60,348,748.93
		3331 Servicios informáticos	7,110,117.00
		3361 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	5,333,200.00
		3363 Servicios de impresión de documentos oficiales	125,754,584.92
		3381 Servicio de vigilancia	2,148,000.00
	3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales		7,368,190.04



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
		3411 Servicios bancarios y financieros	540,000.00
		3451 Seguros y fianzas	3,227,660.00
		3471 Fletes y maniobras	3,600,530.04
	3500	Servicios de instalación, reparación y edificios	16,972,381.94
		3512 Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios	5,188,220.00
		3521 Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	541,400.00
		3531 Reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,715,200.00
		3541 Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio	6,000.00
		3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres	1,549,051.14
		3571 Reparación y mantenimiento de equipo diverso	1,560,180.00
		3581 Servicio de lavandería, limpieza e higiene	6,189,330.80
		3591 Servicios de fumigación	223,000.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	27,474,000.00
		3611 Gastos de publicidad y propaganda	26,174,000.00
		3612 Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	1,300,000.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	22,174,066.00
		3711 Transportación aérea	773,050.00
		3721 Gastos de traslado por vía terrestre	8,862,560.00
		3751 Viáticos nacionales	9,499,220.00
		3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	3,039,236.00
	3800	Servicios oficiales	13,125,032.06
		3821 Gastos de ceremonias oficiales	13,125,032.06
	3900	Otros servicios generales	46,760,892.20
		3922 Otros impuestos y derechos	1,568,651.40
		3982 Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	24,780,014.60



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
		3991 Cuotas y suscripciones	273,110.00
		3992 Gastos de servicios menores	20,139,116.20
4000	Prerrogativas		833,835,797.75
	4100	Prerrogativas	833,835,797.75
		4141 Financiamiento público a Partidos Políticos	826,393,458.18
		4151 Convenio	7,442,339.57
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		20,458,631.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	9,894,566.00
		5111 Muebles y enseres	465,566.00
		5151 Bienes informáticos	6,218,000.00
		5191 Otros bienes muebles	300,000.00
		5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos	2,911,000.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional	644,065.00
		5231 Equipo de foto, cine y grabación	644,065.00
	5300	Equipo e instrumental médico	55,000.00
		5311 Equipo médico y de laboratorio	55,000.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	8,895,000.00
		5411 Vehículos y equipo de transporte terrestre	8,895,000.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	970,000.00
		5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	970,000.00
9000	Deuda Pública		28,301,009.24
	9900	Adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS)	28,301,009.24
		9911 Por el ejercicio inmediato anterior	28,301,009.24
Total Acumulado:			\$2,228,331,905.99